PROCESO DE CONTRATACION
MODALIDAD DE SELECCIÓN : CONTRATACION DIRECTA - PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA **TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS**
ETAPA CONTRATACION: CONTRACTUAL **FASE CONTRATACIÓN: REGISTRO CONTRATACION**
ACTO ADMINISTRATIVO APERTURA DEL PROCESO

RESOLUCION NUMERO 006 DE FECHA 16 DE ENERO DE 2026

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CLEMENTE

En ejercicio de las funciones constitucionales y legales y de conformidad con lo previsto en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Capitulo 4; decreto 1082 de 2015 CAUSALES DE CONTRATACION DIRECTA Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la gestión

CONSIDERANDO:

Que ***LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CLEMENTE*** realizó Estudio Previo de Necesidad y Conveniencia para Adelantar la **apertura** de una contratación, de conformidad con lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, la cual tiene como objeto: **ACTUALIZACIÓN Y ASISTENCIA SOFTWARE CONTABLE, FINANCIERO Y PRESUPUESTAL (CAPTUS 2026)*.*** Con un presupuesto disponible de **$ 1.594.600,oo (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS *M/CTE).*** , según certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 03 de fecha 16 de Enero de 2026.

Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015; la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Contratación Directa.

En virtud de lo anterior, el Rector de ***LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CLEMENTE***

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del siguiente proceso, bajo la modalidad de Contratación Directa.
CAUSAL QUE SE INVOCA: El objeto que se requiere contratar: **ACTUALIZACIÓN Y ASISTENCIA SOFTWARE CONTABLE, FINANCIERO Y PRESUPUESTAL *(DENOMINADO* (CAPTUS 2026)*.***

VALOR DEL CONTRATO: $ 1.594.600,oo (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS *M/CTE).* .
FORMA DE PAGO: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA cancelará el valor del contrato mediante un único pago, una vez actualizado el software contable, en el cual se entiende incluido el valor de los impuestos de ley y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación previa presentación de factura por parte del contratista y condicionado a la viabilidad del PAC, previa certificación del supervisor, acompañado de los documentos de paz y salvo correspondientes que le sean requeridos por el supervisor

PLAZO: El contrato tendrá un plazo de ejecución de ocho (08) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
PARÁGRAFO: el contratista prestará el soporte técnico por el término de 11 meses, desde la firma del acta de inicio hasta el 18 de diciembre de 2026 sin que esto genere un costo adicional para el contratante, quedando pendiente la elaboración del acta de liquidación hasta tanto se termine la obligación del soporte técnico.

LUGAR DE CONSULTA DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS: Los documentos soportes, estudios y documentos previos podrán ser consultados en la secretaría de ***LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CLEMENTE.***

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución será publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, según lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015 si a ello hubiere lugar.

ARTÍCULO TERCERO: Se invita a las Veedurías ciudadanas a participar conforme el artículo 9 del Decreto 2170 de 2002.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Corregimiento de San Clemente del Municipio de Guática - Risaralda, a los 16 días del mes de Enero de 2026.

CARMEN ROSA GIRALDO PALOMEQUE
Rectora Institución educativa San Clemente
CONTRATANTE